



Calle 8 N° 43 C 55
El Poblado
PBX: 57 (4) 326 6000
Fax: 57 (4) 325 1120
Medellín - Colombia - S.A
servicioalcliente@clinicadeoncologia.com
www.clinicadeoncologia.com

Medellín, Agosto 1 de 2013

Radicado No. 5275

Señora
CATALINA CRANE ARANGO
Delegada del Presidente de la República



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Radicado No: 201342301145942
Destino: 2400 D. MEDICAMENTOS - Rem: ASTORGA CLINICA DE
Folios: 2 Anexos: 5 Copias: 0
2013-08-02 11:25 Cód verif: 1e486
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co>

Señor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Señor
SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUIDA
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

ASUNTO: ACLARACIONES PROYECTO CIRCULAR 04 DE 2013.

SOLICITANTE: CLÍNICA DE ONCOLOGÍA ASTORGA DE MEDELLÍN.

IDENTIFICACIÓN: 811.038.014-1

MERCADO RELEVANTE: PACIENTES CON CÁNCER EN MEDELLÍN Y ANTIOQUIA.

"La CLÍNICA DE ONCOLOGÍA ASTORGA es una Institución Prestadora de servicios en Salud "IPS", de III nivel de complejidad, destinada a la prestación de Servicios especializados en Oncología Clínica, Hematología Oncológica, Radioterapia, Trasplantes de Médula Ósea y Dolor y Cuidado Paliativo. Certificada ISO 9001 versión 2000 el 24 de Junio de 2005 por la firma BVQI., recertificada el 28 de Julio de 2006, el 30 de Julio de 2007, el 24 de Agosto de 2008, el 18 de Agosto de 2009, el 29 de Septiembre de 2010 y el 12 de Septiembre de 2011. Certificados a nivel internación el 29 de Noviembre de 2011, por la AAAASFI, Acreditador Internacional. Certificados por El Invima en Buenas Prácticas de Elaboración, para el manejo de productos oncológicos, el 12 de Marzo de 2012. Y Recertificados por BVQI, en ISO 9001 versión 2008 el 31 de Julio de 2012.

El grupo de profesionales es altamente especializado, la mayoría con títulos en el extranjero, con experiencia, fruto de una esforzada y prolongada preparación, para descubrir las necesidades del paciente con cáncer y su familia."

La Circular 04 de 2013, hace referencia al precio Máximo de venta mayorista y de comercialización en el territorio nacional, en ningún momento contempla, cuál es el margen de intermediación que tienen la IPS, para la prestación del servicio, es decir la transformación que debe hacerse dentro de la cadena productiva, para llegar a que un paciente sea atendido con CALIDAD.





Calle 8 N° 43 C 55
El Poblado
PBX: 57 (4) 326 6000
Fax: 57 (4) 325 1120
Medellín - Colombia - S.A
servicioalcliente@clinicadeoncologia.com
www.elmejorpagadoen.com

No nos oponemos a que el Gobierno Nacional regule los precios, de hecho se debe tener un razón. Alabo que se haya tomado la referenciación de América latina y Europa, ¿Pero que otros referentes han tomado en consideración a las tarifas de los servicios, como los honorarios médicos y los gastos hospitalarios?

Hay que tener en cuenta la historia....

Desde el comienzo de la Ley 100 existió un referente de contratación que fueron los manuales del hoy liquidado Instituto de Seguro Social. Tarifas que hacen referencia en la mayor parte al valor de los honorarios médicos, derechos de sala, cama hospitalaria, cuidados intensivos y demás servicios que se prestan en las IPS. Todas estas tarifas que hoy se pagan, no han tenido los incrementos equivalentes ni al costo de vida, ni a los referentes internacionales de las tarifas de los honorarios médicos y gastos hospitalarios.

Todos los costos y gastos de la institución han sido cargados contrata los márgenes de intermediación de medicamentos e insumos, a pesar que desde el 1 de Junio de el año 2010 se empezaron los controles de precios los medicamentos para los recobros al Fosyga y con un margen de intermediación del 12% (para la dispensación, administración y manejo por la IPS). Esta medida conlleva a disminución en un 9% anual.

Analizando la estructura de Costo y Gastos en nuestra Institución, el 73% de los costos son por Medicamentos e Insumos (en un 98% regulados, por todas las Circulares y Resoluciones Vigentes) el 8% Honorarios Médicos y el 14% gastos administrativos. Quedando un 5% de maniobrabilidad para inversiones y pago de impuestos.

Con base en lo anterior si no existen márgenes de intermediación **COMO NO SE DEJA CLARO EN LA CIRCULAR**, no tendremos maniobrabilidad para cubrir todos los costos y gastos, porque los ingresos dependen un 89% de venta de los medicamentos, a pesar de que el margen sea del 12%. Hemos logrado contener la estructura de costos y gastos, pese a esta medida pero en el tiempo no podrá ser viable y no nos permitirá hacer ninguna renovación tecnológica y menos crecer., sino cambiamos la orientación de nuestros ingresos a la prestación de servicios.

La única forma cómo que nuestras IPS puedan llegar a ser viables es mediante el incremento de las tarifas de los honorarios Médicos y servicios Intrahospitalarios. En el análisis que se hizo de la referenciación Internacional con los países que ustedes realizaron el análisis (Anexo No. 1), **SOMOS LOS PEOR PAGADOS**. Y para llegar a ser equivalentes en muchos de los casos tendríamos que aumentar las tarifas entre un 2.000 a un 4.000 %, de la tarifa actual.

Con base en lo anterior, los invito a que evalúen la estructura de costos y gastos de las IPS Oncológicas, e involucren en la Circular un margen de intermediación que garantice la prestación servicios con Excelencia y que considero que no debe ser inferior al 23%.


CLAUDIA MARÍA CALLE CORREA
Gerente General
REPRESENTANTE LEGAL



PROCEDIMIENTO/PAIS EN USD	U.K.	MEXICO	ESPAÑA	ECUADOR	CHILE	BRASIL	USA	AUTRALIA	CANADA	COLOMBIA EN PESOS
ONCOLOGIA										
CONSULTA INICIAL	360	250	320	110	200	210	560	400	250	\$ 11,915
INTERCONSULTA	150						300			\$ 11,915
CONSULTA DE SEGUIMIENTO	270				70		150			\$ 11,915
DERECHOS DE SALA	1500	2300		750		900	3000			\$ 227,440
RADIOTERAPIA										
PLANEACION 3D	530									\$ -
RADIO ESTEREOTAXICA (HONORARIOS)	3750									\$ 9,705,145
RADIOTERAPIA IV - IV	6900	7000	5300	3600	5300	6000	7560	6500	6000	\$ 2,198,140
RADIO IMRT	11000	10000	9000		12000		15230	14000	13000	\$ 4,396,280
RADIO CIRUGIA	27000	30000	30000		28000		40000			\$ 9,705,145
CIRUGIA										
CONIZACION										
CUADRANTECTOMIA	3900	3835	4514			4200	7146		3650	\$ 387,605
TIROIDECTOMIA	3870	2900			3400	3000	7844		3530	\$ 677,975
HISTERECTOMIA	4950	2327	3900	2100	2937	2400	9344	8640	4050	\$ 677,975
IMPLANTACION DE CATERETER	1200	1300					4100		2325	\$ 219,035
RETIRO DE CATERETER	450									\$ 157,795
MASTECTOMIA	6450	6700	8000		4200	6300	10180		3200	\$ 652,075
RECONSTRCCION DE MAMA	6900	8600	12450	5000	7500		20000	16750	9800	\$ 1,012,760
RESECCION DE TUMOR VESICAL	1630				2500		3487			\$ 484,055
GASTRECTOMIA	9600	10500	12550	5210	7020	8110	15346	13450	8770	\$ 1,124,245
ORQUIDECTOMIA	2350			5670		6540	9083	7500		\$ 484,055
PROSTATECTOMIA	4650	5505	5500	2530	3525	5050	13356		4525	\$ 1,124,245
PAROTIDECTOMIA	3950	7400	6400			7300	10740			\$ 652,075
RECCION DE TUMOR EN TEJIDOS BLANDOS	3125			2000		4200	5730			\$ 432,220
NEFRECTOMIA	6430	6000	7300		6500	8900	10311		5600	\$ 1,325,710
SALPINGECTOMIA	1400		4300		3200		4500			\$ 563,105
RECCION DE TUMOR CELEBRAL	6000	8550	14350	6900	9800	11340	23450	20500	13000	\$ 3,156,625
URETROTOMIA	1525			3400			6300			\$ 526,170
VULVECTOMIA	2500		5400				6700			\$ 677,975
RESECCION DE TUMOR EN FARINGE	3125	5500	7900	2400	3500	3560	8900			\$ 1,124,245
LAPAROSCOPIA	1700	2300	3600				5000	4300		\$ 374,855
COLOSTOMIA	3530	4350	6000	3000	3800	4350	5481	5000	4100	\$ 677,975